

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14706 BARCELONA.

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña M. Aránzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 339/2008, Sección C4.

Entidad concursada.- "Instal.lacions Gelida, Sociedad Limitada", con CIF n.º B62605308.

Fecha del auto de declaración.- 20 de abril de 2009.

Administradores concursales.- Don Manuel Jesús Astillero Puentes (abogado), como administrador concursal único, con correo electrónico astillero.manuel@pluta.es.

Facultades del concursado.- Suspendida

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona (08010) Ronda Sant Pere, n.º 4,1 5.ª planta. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 21 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090028736-1